

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-10/2024

“SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO –DICIEMBRE 2025”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:31 horas del día 31 de diciembre de 2024, se celebra la Séptima Sesión Extraordinaria en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680 en la Sala de Ex Presidentas, se reunieron en modelo híbrido los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en delante OPD Sistema DIF Guadalajara, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de Adjudicación, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-10/2024 “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO –DICIEMBRE 2025”, el cual se llevará a cabo con RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO 2025 de acuerdo con el memorándum MDA/0077/2024, y en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO; de conformidad con lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

PRIMERO.- Con fecha 06 de diciembre de 2024 en la Tercera Sesión Extraordinaria Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-10/2024 “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO –DICIEMBRE 2025”, citada en el preámbulo del presente documento en el portal web <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, y lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el OPD Sistema DIF Guadalajara.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al PROCEDIMIENTO establecido en el punto 8 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO.- Con fecha 18 de diciembre de 2024 se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 10, fracción IV, 49 fracción I y III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y a lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, para este acto compareció los siguientes PARTICIPANTES:

1. TRENOGAS, S.A. DE C.V.
2. RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos 23 y 24 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10, fracción IX y 10 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2024 con Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO -DICIEMBRE 2025”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-10/2024

“SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO –DICIEMBRE 2025”

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo establecido en el punto 19 de las **BASES** de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-10/2024 “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO –DICIEMBRE 2025”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales, administrativos:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES – ADMINISTRATIVOS.

<i>Documentación</i>	<i>TRENOGAS, S.A DE C.V.</i>	<i>Observaciones</i>	<i>RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A DE C.V.</i>	<i>Observaciones</i>
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica). a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, más los requisitos solicitados en el mismo.	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE		CUMPLE	
1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	NO PRESENTA	*Documento no obligatorio	CUMPLE	*Documento no obligatorio

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2024 con Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO -DICIEMBRE 2025”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-10/2024

“SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025”

<p>Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se deberá de agregar Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto)</p> <p>B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Se deberá de agregar Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto).</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	CUMPLE		CUMPLE	
<p>B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	CUMPLE		CUMPLE	
<p>C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p>	CUMPLE		CUMPLE	
<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p>	NO APLICA		NO APLICA	
<p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	NO APLICA		NO APLICA	
<p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p>	NO APLICA		NO APLICA	
<p>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</p>	CUMPLE		CUMPLE	
<p>Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)</p>	CUMPLE	NO ACEPTA REALIZAR APORTACIÓN.	CUMPLE	SI ACEPTA REALIZAR APORTACIÓN.
<p>Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).</p>	CUMPLE		CUMPLE	
<p>g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.</p>	CUMPLE		CUMPLE	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2024 con Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2025”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-10/2024

“SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO –DICIEMBRE 2025”

Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE		CUMPLE	
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	CUMPLE		CUMPLE	
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	CUMPLE		CUMPLE	
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interés o de no inhabilitación).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual.	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	NO PRESENTA	*Documento no obligatorio	CUMPLE	*Documento no obligatorio

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES **TRENOGAS, S.A DE C.V. Y RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A DE C.V CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican solventes administrativamente sus PROPOSICIONES.

Tercero. Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, de las BASES de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-10/2024 con Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO -DICIEMBRE 2025”, la evaluación de los requisitos técnicos de la PROPOSICIÓN recibida, fue realizada por el Titular del Área de Patrimonio el Lic. Luis Felipe Robredo, en su calidad de Área Requirente, mediante memorándum MDA/PAT/0085/2024 del cual se derivó los correspondientes Dictámenes Técnicos.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2024 con Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO -DICIEMBRE 2025”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-10/2024

“SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO –DICIEMBRE 2025”

Estos dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte y que es empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrados al expediente de contratación, conforme a los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

REQUISITOS TÉCNICOS:

Dictamen Técnico					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TRENOGAS, S.A DE C.V.	RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A DE C.V.
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA) CON UN MÍNIMO DE 87 OCTANOS, PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, PROVEER SISTEMA DE CONTROL, SEA ARO, CHIP, SENSOR, CÓDIGO DE BARRAS, PARA CONTROL EN LA CARGA, ASÍ COMO SISTEMA PARA GENERAR REPORTE DE CONSUMO, POR MES, POR DÍA, POR AÑO, Y/O POR VEHÍCULO. HASTA POR EL MONTO COMBINADO ENTRE PARTIDA UNO Y PARTIDA DOS, MARCADO EN LA SOLICITUD.	CUMPLE	CUMPLE
2	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL) 51 CETANOS, PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, PROVEER SISTEMA DE CONTROL, SEA ARO, CHIP, SENSOR, CÓDIGO DE BARRAS, PARA CONTROL EN LA CARGA, ASI COMO SISTEMA PARA GENERAR REPORTE DE CONSUMO, POR MES, POR DÍA, POR AÑO, Y/O POR VEHÍCULO. HASTA POR EL MONTO COMBINADO ENTRE PARTIDA UNO Y PARTIDA DOS, MARCADO EN LA SOLICITUD.	CUMPLE	CUMPLE

Cuarto. – PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

Con fundamento en el artículo 69 numeral 1, fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES: TRENOGAS, S.A DE C.V. Y RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES y SERVICIOS, S.A DE C.V** para las **PARTIDAS 1 Y 2 CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTES** ambas **PROPUESTAS** y son susceptibles de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY** y conforme al punto 11.1 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-10/2024** relativo a la **“SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025”**, se

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2024 con Concurrencia del Comité **“SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO -DICIEMBRE 2025”**

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-10/2024

“SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025”

procede a analizar las **PROPUESTAS** solvente presentada, que aseguren a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las **BASES** de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-10/2024 relativo a la “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025” se elabora cuadro comparativo del precio ofertado contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las PROPOSICIONES presentadas que resultarán solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE: TRENOGAS, S.A DE C.V.** para las partidas de la **1 y 2**, reúne todos los requerimientos del punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TRENOGAS, S.A DE C.V.		RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y COMBUSTIBLES, S.A DE C.V.		PRECIO MEDIA	VPIM
				NOTAS:	PRECIO UNITARIO	NOTAS:	PRECIO UNITARIO		
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA) CON UN MÍNIMO DE 87 OCTANOS, PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, PROVEER SISTEMA DE CONTROL, SEA ARO, CHIP, SENSOR, CÓDIGO DE BARRAS, PARA CONTROL EN LA CARGA, ASÍ COMO SISTEMA PARA GENERAR REPORTES DE CONSUMO, POR MES, POR DÍA, POR AÑO, Y/O POR VEHÍCULO. HASTA POR EL MONTO COMBINADO ENTRE PARTIDA UNO Y PARTIDA DOS, MARCADO EN LA SOLICITUD.	*Precios Variables regidos por la Comisión Reguladora de Energía.*	\$20.76	*Precios Variables regidos por la Comisión Reguladora de Energía.*	\$24.50	\$21.31	-2.58%
2	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL) 51 CETANOS, PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, PROVEER SISTEMA DE CONTROL, SEA ARO, CHIP, SENSOR, CÓDIGO DE BARRAS, PARA CONTROL EN LA CARGA, ASÍ COMO SISTEMA PARA GENERAR REPORTES DE CONSUMO, POR MES, POR DÍA, POR AÑO, Y/O POR VEHÍCULO. HASTA POR EL MONTO COMBINADO ENTRE PARTIDA UNO Y PARTIDA DOS, MARCADO EN LA SOLICITUD.	*Precios vigentes el día de la presentación de propuesta 18 de diciembre 2024*.	\$22.30	*Precios vigentes el día de la presentación de propuesta 18 de diciembre 2024*.	\$25.39	\$22.70	-1.76%
TOTAL ANTES DE IMPUESTOS (P.U.)					\$43.06	TOTAL ANTES DE IMPUESTOS (P.U.)	\$49.89	\$44.01	-2.16%

* VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2024 con Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO -DICIEMBRE 2025”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-10/2024
“SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO –DICIEMBRE 2025”

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE TRENOGAS, S.A DE C.V.** para las **PARTIDAS 1 y 2**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, resuelve las siguientes:

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66 y 67 numeral 1 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 5, 8, 9, fracción I, inciso c y 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, este Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 49, 67 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para la **PARTIDA 1 Y 2.-** Al proveedor **TRENOGAS, S.A. DE C.V.**, para la contratación de “**SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO -DICIEMBRE 2025**” por un monto mínimo de \$880,000 (Ochocientos ochenta mil pesos 00/100) o hasta por un monto máximo de \$2'200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100), que la presente adjudicación genera impuestos mismos que son variables donde los precios son regidos por la Comisión Reguladora de Energía. Lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE**, cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros de la **LICITACIÓN** y de ofrecer un precio solvente, que la adjudicación es como a continuación se detalla:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TRENOGAS, S.A DE C.V.	
				NOTAS:	PRECIO UNITARIO
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA) CON UN MÍNIMO DE 87 OCTANOS, PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, PROVEER SISTEMA DE CONTROL, SEA ARO, CHIP, SENSOR, CÓDIGO DE BARRAS, PARA CONTROL EN LA CARGA, ASÍ COMO SISTEMA PARA GENERAR REPORTES DE CONSUMO, POR MES, POR DÍA, POR AÑO, Y/O POR VEHÍCULO. HASTA POR EL MONTO COMBINADO ENTRE PARTIDA UNO Y PARTIDA DOS, MARCADO EN LA SOLICITUD.	*PRECIOS VARIABLES REGIDOS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.*	\$20.76
2	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL) 51 CETANOS, PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, PROVEER SISTEMA DE CONTROL, SEA ARO, CHIP, SENSOR, CÓDIGO DE BARRAS, PARA CONTROL EN LA CARGA, ASÍ COMO SISTEMA PARA GENERAR REPORTES DE CONSUMO, POR MES, POR DÍA, POR AÑO, Y/O POR VEHÍCULO. HASTA POR EL MONTO COMBINADO ENTRE PARTIDA UNO Y PARTIDA DOS, MARCADO EN LA SOLICITUD.		\$22.30
TOTAL					\$2'200,000.00

*Monto adjudicado con Impuestos incluidos, sujeto a Aprobación Presupuestal 2025.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2024 con Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO -DICIEMBRE 2025”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-10/2024
“SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO –DICIEMBRE 2025”

Segundo.- En cumplimiento al punto 20 de las BASES de la LICITACIÓN, artículos 69 numeral 5 y 79 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor TRENOGAS, S.A DE C.V tendrá que comparecer ante la DIRECCIÓN JURÍDICA del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, para la firma del CONTRATO, dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en un horario de 09:00 a 15:00 horas..

Asimismo, será requisito indispensable que el proveedor TRENOGAS S.A DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro en el Padrón de Proveedores del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, en términos del artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero.- Apercíbase al proveedor TRENOGAS S.A DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 y 26 de las BASES, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto.- Notifíquese a TRENOGAS S.A DE C.V., que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del presente FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 24 de las BASES de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-10/2024 “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO -DICIEMBRE 2025”.

Quinto.- De acuerdo con el numeral 22. de las BASES, el CONTRATO a celebrarse con el PROVEEDOR: TRENOGAS S.A DE C.V., tendrá una vigencia a partir de la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad con los artículos 76 y 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la propuestas presentada por el PROVEEDOR.

Sexta.- Notifíquese la presente RESOLUCIÓN DE FALLO a los PARTICIPANTES, en los términos establecidos en las BASES que rigen el presente proceso de LICITACIÓN, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo.- Que NO ES VOLUNTAD del proveedor TRENOGAS S.A DE C.V., realizar la aportación cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN DE FALLO en el portal: <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación, dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara
Andrea Guadalupe Lozoya Rodríguez	Persona Designada para el proceso en la Unidad Centralizada de Compras OPD Sistema DIF Guadalajara

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2024 con Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO -DICIEMBRE 2025”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-10/2024
“SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO –DICIEMBRE 2025”

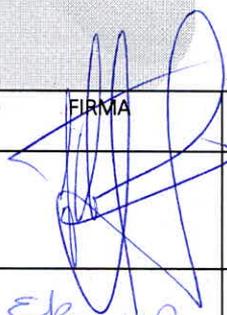
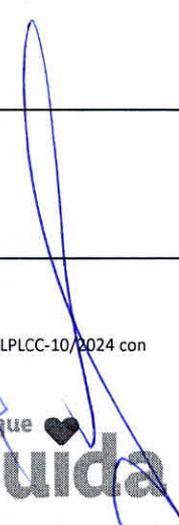
El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
Lic. Luis Felipe Robredo Martínez	Titular del Área de Patrimonio.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 09:33 horas del día 31 de diciembre de 2024.

Cumplase. Así lo resolvió el COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base a los dictámenes legales, administrativos, técnicos y económicos efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE.-

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
L.C.P. Ada Lucia Aguirre Varela.	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Secretaria Técnico del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Mónica Jacqueline Camacho Soto.	Representante Suplente del Titular de la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Laura Gómez Márquez.	Representante Suplente del Titular de Administración e Innovación del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Miriam Caridad Cárdenas Pérez.	Representante Suplente de la Coordinación de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Brihanda Stephanie Martínez Haro.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Elliot Damián Andrade Chávez.	Representante Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2024 con Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO -DICIEMBRE 2025”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-10/2024

“SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO –DICIEMBRE 2025”

INVITADO PERMANENTE			
L.C.P. Berenice Cárabez Hernández.	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
Lic. Aranzazú Méndez González.	Directora Jurídica del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
INVITADO			
L.C.P. Adriana Elizabeth Ramos Lizaola.	Directora del Área de Finanzas del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada.		

POR EL ÁREA REQUERENTE

Nombre	Puesto	Firma	Antefirma
Lic. Luis Felipe Robredo Martínez.	Director del Área de Patrimonio.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2024 con Concurrencia del Comité “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL PERIODO ENERO -DICIEMBRE 2025”